PRESENTACIÓN CONTRATACIÓN PRESTADOR DE SERVICIOS			
FECHA	JUNIO DE 2023		
DEPENDENCIA	FEDERACIÓN COLOMBIANA DEPORTIVA MILITAR		
NOMBRES Y APELLIDOS	JUAN CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ		
DOCUMENTO	11.202.447		
PROFESIÓN	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES		
ESTUDIOS POSTGRADO	ESPECIALISTA EN DIRECCION Y GESTION DEPORTIVA TECNICO PROFESIONAL EN ENTRANAMIENTO DEPORTIVO		
VALOR CONTRATO	$19.800.000	DURACIÓN	5,5 MESES
RUBRO	02-02-02-009-006		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
OBJETO CONTRATO	Prestar servicios de apoyo a la gestión como entrenador de Atletismo de Fondo, para apoyar la Federación Colombiana Deportiva Militar del COGFM.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar los Planes de entrenamiento mensual. para elevar la condición técnico -táctico de la Liga de Atletismo fondo. 2. Llevar Control y estadística del rendimiento deportivo de los deportistas de atletismo de fondo, 3. Trabajar conjuntamente con el comité técnico, y el equipo biomédico de la FEDEM, sobre la salud de los deportistas y los riesgos que implican las actividades, con el objetivo de tomar las decisiones acertadas, para la proyección deportiva y competitiva, convencional y aporte al Paralímpico, de los cuales se debe generar un informe mensual o cuando se requiera de las lesiones y seguimientos que se les hace a los deportistas. 4. Realizar acompañamiento a los eventos nacionales e internacionales que se requieran por parte de la liga convencional y paralímpica. 5. Verificar que las instalaciones y el equipamiento deportivo deben ser seguros para los deportistas, antes y durante las sesiones correspondientes, teniendo en cuenta las condiciones, durante todas las actividades, conforme a las normas de seguridad establecidas. 6. Presentar 1 informe, de manera mensual donde relacione las actividades del plan de entrenamiento y asistencia a entrenamientos de cada deportista dirigido a la Federación Colombiana Deportiva Militar. Donde relacione los resultados obtenidos en participaciones, rendimiento, medallero e incluir eventos para el siguiente mes. 7. Generar cronograma de actividades junto con el Comité Tecnico de la FEDEM y la Liga de Atletismo. 8. Generar informe de gestión al termino del contrato, anexando todos los documentos generados durante el periodo del contrato.
JUSTIFICACIÓN	La Federación Colombiana Deportiva Militar (FEDEM) dirige, fomenta y desarrolla el deporte selectivo, competitivo y de alto rendimiento, en el sector de la defensa nacional, para promover e incrementar la mejora continua de los procesos metodológicos, técnicos, físicos y sicológicos, en los deportistas que representan a las Fuerzas Armadas.

	La FEDEM fue creada en el año de 1950, mediante el Decreto 3938 del 27 de diciembre, con el nombre de "Dirección General de Educación Física y Deportes Militares". Expedido por el presidente de la república de ese entonces Laureano Gómez, con el propósito de crear, regir y promover por medio del ejercicio, el desarrollo físico y espiritual de la fuerza pública para beneficio y fortalecimiento de la raza; fomentar la organización de equipos deportivos tanto amateurs como profesionales dentro de las Fuerzas Militares. En 1970 por medio del decreto 1387 del 5 de agosto, el Gobierno Nacional dicta disposiciones sobre la organización deportiva en el país; en el Capítulo V reglamenta el deporte en las Fuerzas Militares y Policía Nacional, así: "La Federación Colombiana Deportiva Militar tendrá el mismo nivel jerárquico de una federación deportiva nacional". Parágrafo: *"la Federación Colombiana Deportiva Militar se regirá por las normas que para el efecto dicte el Ministerio de Defensa Nacional. Así mismo determina que la Federación Deportiva Militar podrá tener una liga por cada deporte que se practique en el país y cada una de ellas deberá estar afiliada a la federación nacional correspondiente".* En la ley 181 del deporte del 18 de Enero 1995 se dispuso "Por la cual se dictan para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el sistema nacional del deporte", y en el Decreto ley 1228 del 18 de julio de 1995 Capitulo III, articulo II parágrafo, contempla, *"El deporte del Ministerio de Defensa Nacional será administrado por la Federación Colombiana Deportiva Militar que para efectos legales se considera un organismo deportivo de nivel nacional y podrá contar con una liga por cada deporte"* El Gobierno Nacional mediante decreto 1521 de 11 de agosto de 2000, por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones, en el capítulo III artículo 32, determina: *"la Federación Colombiana Deportiva Militar, dependencia del Ministerio de Defensa Nacional, funcionara bajo la coordinación del Comando General de las Fuerzas Militares.* La Federación Colombiana Deportiva Militar tiene dentro de su plan deportivo denominado PLAN AVANTE con su significado "hacia adelante", la Priorización para el año 2023 de todas las Ligas de las FF. AA convencionales y Paralímpicas, optimizando los recursos técnicos, logísticos y de personal, buscando los mejores resultados de la FEDEM en los Juegos Deportivos Nacionales "Eje Cafetero 2023" evento más importante de Colombia y que otorga puntos para el Ciclo Olímpico Paris 2024. Dentro de los objetivos propuestos y como preparación se tiene previsto la participación de los atletas del sector defensa en chequeos, concentraciones, campeonatos Nacionales,

	Internacionales y clasificatorios, a esta justa deportiva en donde se hace obligatorio el acompañamiento profesional, evaluación constante deportiva y preparación técnico táctica de un entrenador para el Equipo Atletismo de fondo y semifondo FF. AA. Así mismo la planta de personal de las Fuerzas Militares no cuenta con un entrenador especializado en Atletismo de fondo y aporte a la Liga de Atletismo convencional, que cuente con la categorización nacional requerida de Entrenador avalado por la Federación Colombiana de Atletismo, para apoyar los procesos deportivos que requiere la Federación Colombiana Deportiva Militar del Comando General, en el desarrollo de los programas y eventos avalados por la Federación Nacional y por el consejo Internacional del deporte Militar (CISM) en competencias Nacionales e Internacionales. Teniendo en cuenta lo anterior, La Federación Colombiana Deportiva Militar evidenció la necesidad de contratar un entrenador de la Liga de Atletismo Fondo que dirija, planifique, asesore y coadyuve al buen desempeño de los deportistas dentro de los procesos que se adelantan en las diferentes ligas de las Fuerzas Militares y policía nacional, con el fin de garantizar los resultados esperados en las diferentes competencias nacionales e internacionales.

Solicitante

Coronel MARIO ENRIQUE VARGAS CAMACHO
Gerente del Proyecto o Jefe de Dependencia.

Verificación cumplimiento de requisitos y lineamientos de austeridad

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
DEPARTAMENTO CONJUNTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL – CGDJ8	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FECHA	FIRMA
	CF Nestor Forero	Jefe CGDJ8	22-06-23	
ÁREA DE CONTRATACIÓN (JUSTIFICACIÓN NECESIDAD)	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FECHA	FIRMA
	PS: Tatiana Machecha	Abogada ARCON	21/06/2023	
SECCIÓN DE PRESUPUESTO	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FECHA	FIRMA
	My Adrian Ricardo Garces Fernandez.	Jefe Area Financiera.	21/06/2023	

ÁREA DE CONTRATACIÓN (VERIFICACIÓN DE SECOP Y SIGEP)	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FECHA	FIRMA
	TS Sandra	TJH -	21/06/2023	Sandra